



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento de Uso y Funcionamiento del Pabellón Polideportivo "Villa de El Romeral", por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 23 de septiembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación del citado reglamento municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [<http://elromeral.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación del mencionado reglamento sin necesidad de acuerdo expreso.

El Romeral, 27 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa, Francisca Polán Hijosa.

N.ºI.-4773